



Una familia a base de datos

Dentro de la cada vez mayor oferta que Editorial Lex Nova realiza de publicaciones digitales cuyo fin último es servir de instrumento eficaz a los profesionales del Derecho, se sitúa la Base de Datos de Derecho de Familia.



Casos jurisprudenciales

Esta Base de Datos recoge, aproximadamente, 3.000 sentencias y resoluciones de los distintos Tribunales (TC, TS, TSJ, AP y RDGRN) y, como veremos a continuación, contiene una serie de herramientas que facilitarán la labor de quienes tengan el deber de actuar en el ámbito del Derecho de Familia.

Búsqueda de sentencias

La búsqueda de sentencias puede hacerse realizando la consulta sobre la totalidad de la Base de Datos o bien seleccionando previamente un determinado Tribunal.

Para la búsqueda general, encontraremos a la izquierda de la pantalla que vemos arriba, en primer término, una serie de temas (matrimonio,

separación, divorcio y nulidad, patria potestad, etc.) Una vez seleccionado el que deseemos, se desplegará una serie de menús con subvoces que se van relacionando sucesivamente hasta llegar a la resolución buscada.

En cuanto a la segunda de las opciones, **búsqueda seleccionando previamente un Tribunal determinado**, podremos, en primer lugar, consultar cualquiera de las sentencias del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Dirección

General de los Registros y del Notariado. Por otro lado, la aplicación nos permite optar entre «seleccionar AP» o «seleccionar TSJ». Rápidamente en ambos casos se nos abrirá una pantalla con un mapa de España (ver arriba, en segundo término), donde, situándose sobre cualquier Audiencia Provincial o Tribunal Superior de Justicia del territorio nacional, se nos mostrarán las referencias de las sentencias del tribunal designado.



Utilidades

Como utilidades añadidas a esta Base de Datos, nos encontramos con una serie de aplicaciones de enorme utilidad práctica, como son la Actualización de aportaciones privativas a la sociedad de gananciales, el Cálculo estadístico de pensiones alimentarias, la Actualización de pensiones según el IPC, el Cálculo de atrasos y el Cálculo de intereses.



Cálculo estadístico de pensiones alimentarias

Esta aplicación permite calcular, con carácter orientativo, la pensión que debería abonar un progenitor a sus hijos con ocasión de un procedimiento de separación, divorcio o nulidad.

Si el progenitor no custodio percibe un salario mensual de 2.486 euros, el progenitor custodio carece de ingresos y existen dos hijos en el matrimonio, ¿qué pensión deberá abonar el padre a los hijos?

Introducidos los datos y una vez pulsado el botón «calcular» obtendremos el resultado.



Actualización de pensiones según el IPC

Una vez que el convenio regulador o la sentencia judicial ha fijado la correspondiente pensión alimentaria o compensatoria, con el paso del tiempo habrá que revisarla aplicando el índice de actualización establecido que, por lo general, suele consistir en el aumento que haya experimentado el Índice de Precios al Consumo.

En sentencia de separación que se dictó el 15/04/00 se fijó una pensión alimenticia a favor de los hijos de 500 euros mensuales. Transcurridos dos años desde dicha fecha sin actualizarse la pensión deseamos conocer cuál es el nuevo importe de la pensión.

Cálculo de atrasos

No siempre se cumple por parte de los progenitores o cónyuges la obligación que se les impuso en sentencia matrimonial para el abono de una pensión alimentaria o compensatoria. Ante ello, no queda otra opción que acudir a los Tribunales y pedir una ejecución de sentencia.

Para realizar el cálculo de atrasos es práctico exponer al Juzgado de forma clave los meses en que se abonaron las pensiones y aquellas otras en las que sólo hubo un abono parcial o no se ingresó cantidad alguna.

El 25/01/02 se dictó la sentencia de separación en la que se establecía con cargo al esposo el abono de una pensión compensatoria por importe de 500 euros mensuales, y si bien inicialmente se abonó la misma en los meses de febrero, marzo y abril, en el mes de mayo el esposo sólo abonó 400 euros, no ingresó nada en los meses de junio, julio y agosto y en el mes de septiembre se limitó a ingresar 350 euros. Pues bien, introduzcamos los datos en la aplicación y pulsemos el botón calcular.



Cálculo de intereses

Si, ante el impago de pensiones, fuera necesario presentar una demanda ejecutiva, se despachará auto acordando iniciar la vía de apremio contra el deudor por la cantidad que adeuda el principal, más los intereses que se devenguen desde la fecha del auto hasta el pago efectivo, más las costas del juicio. En estos casos, el principal lo conocemos, pero teniendo en cuenta su cuantía será necesario realizar unos determinados cálculos para conocer lo que adeuda por intereses.

El 15/01/02 se dictó auto despachando ejecución contra los bienes del esposo por no haber abonado la pensión alimenticia, adeudando en dicha fecha 3.500 euros. Seguida la vía de apremio se embargaron bienes suficientes para cubrir la deuda siendo necesario proceder al cálculo de los intereses devengados desde la fecha en que se despachó la ejecución (15/01/02) hasta la fecha en que abonó el principal (25/10/02), para lo cual aplicaremos el interés legal anual incrementado en 2 puntos conforme a lo establecido en el art. 576 de la LEC. Si introducimos estos datos en sus correspondientes casillas y pulsamos el botón «calcular» obtendremos el resultado.

Todo lo indicado en estas páginas es el resultado de un elaborado CD-ROM que, sin duda, ayudará a todos los profesionales dedicados al Derecho de Familia.